

# CLÍNICA NAVARRA.

REVISTA DECENAL

## MÉDICO-FARMACÉUTICA

CONSAGRADA

**á defender los intereses morales y materiales de las clases médico-farmacéuticas en general,**

**Y DE LAS DE NAVARRA EN PARTICULAR.**

### ÓRGANO OFICIAL

DE LA

**Asociación médica de Estella y de la Médico-farmacéutica de la Barranta,**

DIRECTOR,

*D. Manuel Jimeno y Egúrvide.*

ADMINISTRADOR,

*D. Manuel Negrillos y Gil.*

Se publica los dias 7, 17 y 27 de cada mes.

Suscripcion en toda España.—1 año. 8 pesetas.—6 meses 4,50 pesetas.

Extranjero y Ultramar.—1 año. 12 pesetas.

Puntos de suscripcion: á donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa: Calle Mayor n.º 55, farmacia.

Anuncios á precios convencionales, según la importancia y número de inserciones.

La casa C. A. SAAVEDRA, 38, rue Blanche, de Paris: es la única que recibe anuncios extranjeros

### ANUNCIOS ESPECIALES.

En esta seccion se anunciarán segun su importancia las obras de las que se reciba un ejemplar. Si se reciben dos ejemplares se hará además un juicio crítico.

#### TRATAMIENTO

#### de la TISIS PULMONAR

por los señores  
**Filleau y Petit.**

Un folleto de 56 páginas.—Madrid 1887.—  
Precio, *una peseta en toda España.*—Los pedidos al Doctor M. Carreras Sanchis, Cervantes, 22, bajo, izquierda, Madrid.

FORMULARIO de la Higiene y de la Patología del aparato dentario, con las aplicaciones terapéuticas por el Dr. Redier. Traducción de D. Agustin Fuster licenciado en medicina. Cinco reales ejemplar.

#### ALMANAQUE DE MEDICINA Y FARMACIA

para 1887

por PABLO ALVAREZ DELGADO.

Esta interesantísima publicación, única en su género en España, que cuenta SIETE AÑOS de existencia forma un precioso tomo en 4.º elegantemente impreso y con multitud de grabados de instrumentos y aparatos nuevos y magníficos retratos de celebridades médico-farmacéuticas nacionales y extranjeras.

Precio: *UNA peseta en España y DOS en el Extranjero y América.*

Se vende en las principales librerías.—Los pedidos, acompañados de su importe en sellos de franqueo (ocho de 15 céntimos por un solo ejemplar) ó en libranzas del Giro mútuo, se dirigirán á su autor.

9, CALLE DE PIZARRO 9, MADRID.



**LA AGENCIA SAAVEDRA, 38, Rue Blanche, Paris (antes, Taubout, 55), sirve rápida y económicamente los pedidos de todos los productos anunciados. — PÍDASE SU CATALOGO GENERAL.**

**Servicio especial de PAQUETES POSTALES: (Porte á cualquier estación de España, 1 pta 35 cent. cada paquete de 5 kilogramos).**

## GRAJEAS, ELIXIR Y JARABE DE Hierro del Dr Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia

Los numerosos estudios hechos por los sábios más distinguidos de nuestra época, dejaron comprobado que las Preparaciones de Hierro del Dr Rabuteau son superiores á todos los demas Ferruginos, para el tratamiento de las siguientes enfermedades: la Clorosis, Anemia, Colores, Pálidos, Pérdidas, Debilidad, Estenuacion, Convalescencia, Debilidad de los niños, y para todas aquellas que reconocen por causa el empobrecimiento de la sangre.

Las Grajeas del Dr Rabuteau no ennegrecen los dientes, son de fácil digestion aún para los estómagos mas débiles, no causan constipaciones: se tomarán 2 Grajeas por la mañana y por la noche al principio de la comida.

El Elixir del Dr Rabuteau se recomienda á las personas cuyas funciones digestivas tienen necesidad de ser restablecidas ó estimuladas: Una copita licorera por la mañana y por la noche, despues de cada comida.

Jarabe del Dr Rabuteau: Especialmente destinado para los niños.

El tratamiento ferruginoso por medio de las Grajeas del Dr Rabuteau es muy económico: casi no ocasiona gasto.

EN PARIS, EN CASA DE CLIN & C<sup>o</sup>,  
y en todas las Farmacias.

## CAPSULAS Y GRAJEAS De Bromuro de Alcanfor Del Doctor Clin

LAUREADO DE LA FACULTAD DE PARIS  
(PREMIO MONTYON)

Estas preparaciones se hallan indicadas cuando se desea producir una sedacion enérgica sobre el sistema circulatorio y sobretodo en el sistema nervioso cerebro espinal.

Constituyen un antiespasmódico y un hypnotico de los mas eficaces. (Gazette des Hopitaux).

Las Cápsulas y las Grajeas del Dr Clin, de Bromuro de Alcanfor, se emplean en las Enfermedades nerviosas, del Cerebro, las afecciones del Corazon y de las Vias respiratorias y en los siguientes casos: Asma, Insomnio, Tos nerviosa, Pasmos, Palpitaciones, Tos ferina, Epilepsia, Histeria, Convulsiones, Vértigos, Aturdimiento, Alucinaciones, Jaqueca, Enfermedades de la vejiga y de las Vias urinarias y para calmar las escitaciones de cualquiera clase.

Estas son las Cápsulas y Grajeas del Dr Clin, de Bromuro de Alcanfor, que han sido experimentadas en los Hospitales de Paris. (Union Médicale).

Las Cápsulas del Dr Clin encierran 0.20 cent. Bromuro  
Las Grajeas del Dr Clin — 0.10 — de Alcanfor.

NOTA. — Las Cápsulas del Dr Clin, son de edscara muy delgada de Gluten, se deshacen muy rápidamente en el estómago, deben ser empleadas sobretodo en un tratamiento largo y cuando sea conveniente administrar el Bromuro de Alcanfor á dosis elevada.

EN PARIS, EN CASA DE CLIN & C<sup>o</sup>,  
y en todas las Farmacias.

**POLVOS HEMÁTICOS Y VINO HEMÁTICO**  
del Dr GUERDER  
Con Sangre de vaca secada.  
ANEMIA, CLOROSIS, TÍISIS, DISPEPSIAS, AFECCIONES ORGÁNICAS.  
Precios: Polvos, 4 P<sup>as</sup> 50.— Vino, 5 P<sup>as</sup> 50.  
PARIS: Dalmon, 80, F<sup>e</sup> St-Denis. — MADRID: S. Ocaña y Garcerá. — Pedidos por C. A. Saavedra.

Pamplona:—D. Manuel Negrillos, Mayor 55

**ASMA** CATARRO OPRESION, TOS, PALPITACIONES,  
y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.  
Báijase la firma de Levasseur.  
PARIS, Farmacia ROBIQUET, 23, rue de la Monnaie.

**NEURALGIAS** JAQUECAS DOLORES DE ESTOMAGO  
y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI NEURALGICAS del Dr CRONIER.  
Exijase el sello de garantía de l'Union des Fabricants  
Pamplona. D. M. Negrillos. Mayor, 55.

## TRATAMIENTO RACIONAL

DE  
la Anemia, la Tisis,  
la Dispepsia, el Diabetes  
la Caqueja, por la



EL UNICO RECONSTITUYENTE FISIOLÓGICO POR EXCELENCIA

El Polvo de Carne Rousseau es puro, de un gusto agradable y de illimitada conservacion. Paris, rue Bleue, 3 bis.

En Pamplona: Farmacia de Negrillos, Mayor, 55.

Recompensa de 16,600 fcos.— Medallas de Oro.

## QUINA LAROCHE

ELIXIR-VINOSO

El Quina-Laroche no es una preparacion vulgar, sino el resultado de constantes estudios y de muy serios trabajos, los cuales han valido á su autor las mas altas recompensas.

Agotar por vehiculos variados y aparatos especiales, la totalidad de los principios de las tres mejores clases de Quina (principios que se completan tan utilmente los unos por los otros) y hacer así un Elixir Vinoso muy agradable hasta para los mas delicados.

Tal es el secreto de la superioridad bien afirmada del Quina Laroche en varios hospitales de Francia y del extranjero, por haber facilitado la cura de las Afecciones del Estómago, de la Falta de Apetito, de la Anemia, de las Fiebras, de las Convalecencias demasiado lentas, etc., como lo comprueban numerosas publicaciones científicas.

Paris, 22 & 19, rue Drouot, y en todas las Farmacias de esta localidad.



Pamplona:—D. M. Negrillos Mayor 55

CURACION ASEGURADA

de todas Afecciones pulmonares.



# CLÍNICA NAVARRA

Director: *Dr. Manuel Jimeno Egúrvide.*

ESPOZ Y MINA 9, 3.º

## SUMARIO.

SECCION PROFESIONAL: Otro más.—SECCION MÉDICO-QUIRÚRGICA: Noticias del Instituto de Terapéutica operatoria.—Obstetricia. De la conducta que debe observarse en los casos de retencion de la placenta despues del aborto.—SECCION FARMACEÚTICA: Nuevos agentes terapéuticos. CRÓNICA.—Anuncios en la cubierta.

## SECCION PROFESIONAL.

### OTRO MAS.

Llamamos la atencion de quien corresponda sobre lo que delata en el siguiente escrito nuestro querido compañero el Sr. Médico titular de Carcar.

Sr. Director de la CLÍNICA NAVARRA.

Muy señor mio y distinguido compañero:

—16—

invitaciones de las Juntas provinciales de Sanidad, y las familias pobres carezcan de asistencia facultativa y de los medicamentos necesarios para la curacion de sus enfermedades, el Gobernador civil de acuerdo con la Diputacion provincial, teniendo en cuenta las circunstancias de los pueblos, y oyendo á la Junta de Sanidad, podrá obligar á las Municipales á que se provean de facultativos titulares para la asistencia de los pobres, exigiendo á las mismas la responsabilidad que hubiere lugar cuando ocurriese alguna defuncion de la clase menesterosa sin habersele prestado los auxilios facultativos.

Art. 66. Cuando un pueblo por su pobreza ó escaso vecindario, no pueda por si solo contribuir con suficiente cuota para cubrir las asignaciones de los facultativos titulares se asociará á los más inmediatos, acordando entre ellos la cantidad con que cada uno ha de contribuir para este objeto.

Art. 67. La asignacion anual de los referidos titulares será efecto de un contrato verificado con los Ayuntamientos, y proporcionada al número de familias pobres á quienes los facultativos

A tal extremo llega en nuestros dias la desfachatez de los *intrusos* en la ciencia de curar, que raya en lo indecible, y ya que ni aun en quejas podamos recurrir cerca de quien debiera corregir tanto abuso, permítame Vd., Sr. Director, le dè algunos detalles de *un caso de intrusismo* en esta comarca por si los cree dignos de su ilustrado periódico y siquiera sea para que sus lectores admiren una vez más los diagnósticos y tratamientos tan estúpidos de esas eminencias denominadas *curanderos*.

*El Sr. Faustino:* así me dicen llamarse un célebre *curandero* que procedente de la provincia de Logroño donde hace tiempo viene ejerciendo su industria, atravesó el Ebro á principios del mes pasado y abrió su gabinete de consulta en la vecina villa de San Adrián, sin reparo alguno y apesar de hallarse procesado á consecuencia de haber recomendado á un cliente se metiera en un monton de estiércol, en el que el infeliz apareció asfixia-

— 9 —

## LEY ORGÁNICA DE SANIDAD.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía española, reina de las Españas, á todos los que las presentan vieren y entendieren: sabed que las Córtes han decretado, y Nos sancionado, lo siguiente.

### CAPÍTULO PRIMERO.

*Del Gobierno superior de Sanidad.*

Artículo 1.º La Direccion general de Sanidad reside en el Ministerio de la Gobernacion.

Art. 2.º Corresponde á los Gobernadores civiles la direccion superior del servicio de Sanidad en sus respectivas provincias, bajo la dependencia del Ministro de la Gobernacion.

### CAPÍTULO II.

*Del Consejo de Sanidad.*

Art. 3.º Habrá un Consejo de Sanidad, dependiente del Ministerio de la Gobernacion. Sus atribuciones serán consultivas, además de las que el Gobierno determine para casos especiales.

Art. 4.º El Consejo de Sanidad se compondrá del Ministro de la Gobernacion, presidente;



do. Al saber su residencia en dicho punto, acudieron allí numerosos enfermos de esos que ya han sido visitados por un centenar de Médicos entre ellos los de nuestros Hospitales provinciales y no faltaron algunos de mi clientela, por quienes he adquirido los datos que iré exponiendo.

Es el primero, un veterano enfermo á quien he visitado con frecuencia desde mi residencia en esta localidad y que padece á mi juicio una *pielitis calculosa*, diagnóstico desechado por el Sr. Faustino, quien en otra visita anterior, me dijo el enfermo que le apretó fuertemente el vientre hasta producirte una gran hinchazon, despues de cuya operacion, le afirmó haber dado muerte á un bicho llamado *zaratán* que tuviera en el vientre.

En la última consulta celebrada por este enfermo en la villa de San Adrian, y supuesto que el bicho en cuestion, ni vivo ni muerto ha sido expulsado como prometiera el Doctor Faustino, el diagnóstico ha variado y ahora dice que se trata de un *humor nervioso* con cuyo juicio parecia más conforme el paciente, si bien dice hoy que se ha desengañado y perdido las esperanzas de curarse al tocar los resultados del tratamiento de aquella *celebridad* y consistente en una caja de píldoras Haut para tomar dos al dia, más un coci-

miento hecho con unas yerbas de las que lleva un gran saco vendiendo á 10 rs. libra y que dice sirven para entonar los nervios.

El 2.º enfermo que de esta villa ha consultado con nuestro *héroe*, es un caso del que indudablemente pudieran sacarse unas cuantas lecciones de clínica médica, pues afecto primeramente del corazón lo fué despues del cerebro para ser más tarde hemiplégico y demente en cuyo estado se halla hoy el desgraciado si bien animado de las más halagüenas esperanzas, por cuanto el Sr. Faustino le ha asegurado que curará, pues lo que tiene en el lado paralizado, no es sino *sangre recojida* que desaparecerá con unturas de aceite de trementina y agua de colonia en fricciones á la frente.

La 3.ª enferma, es una pobre viuda en quien despues de suprimirse bruscamente el flujo monstruo, se observaron síntomas de una hiperemia medular; pues bien, lo mismo que en los demás enfermos el *intruso* formó *à priori* su diagnóstico, diciendo que padecía *debilidad de nervios*, pero es de notar que como presumiera el experto *curandero* poder sacar poco producto de esta pobre de solemnidad, no la advirtió como á los otros mejor acomodados, que pasados 15 dias se viese con él, solamente la aconsejó se cuidase mucho (consejo sapientísimo digno de todo elogio) que comprara un frasco de zarzaparrilla de Bristol, dán-

---

—10—

de un vice-presidente, que corresponda á las clases más elevadas de los empleados cesantes ó jubilados en el ramo administrativo; del Director general de Sanidad; de los Directores generales de Sanidad militar del Ejército y Armada; de un Jurisconsulto; de dos Agentes consulares; de cinco Profesores de la Facultad de Medicina, tres en la de Farmacia, un Catedrático del colegio de Veterinaria; un Ingeniero civil, y un Profesor académico de arquitectura.

Art. 5.º Todos los vocales del Consejo de Sanidad serán nombrados por el Rey, á propuesta del Ministro de la Gobernacion, y se denominarán *Consejeros de Sanidad*.

Art. 6.º El cargo de vice-presidente y vocal del Consejo será honorífico y gratuito.

Art. 7.º En casos inminentes de epidemia ó contagio, y siempre que el Gobierno lo acuerde por sí, ó á propuesta del Consejo, se girarán visitas ordinarias, ó extraordinarias, de inspeccion, donde el bien público lo exija. Estas visitas serán desempeñadas por delegados facultativos del Gobierno, nombrados tambien á propuesta del Consejo.

Art. 8.º La Secretaría del Consejo de Sani-

---

—15—

Cirujía, otro de Farmacia y otro de Veterinaria.

Art. 61. Los deberes, atribuciones y consideracion de los Subdelegados, serán objeto de un Reglamento que formará el Gobierno, oyendo al Consejo de Sanidad.

Art. 62. El nombramiento de los Subdelegados pertenece á los Gobernadores civiles, á propuesta de la Junta de Sanidad. Estos nombramientos se harán con sujecion á la escala de categorías que establezca su Reglamento.

Art. 63. El cargo de Subdelegado de Sanidad es honorífico, y dá opcion á los destinos del ramo, sirviendo de mérito en la carrera.

Art. 64. Las Juntas provinciales de Sanidad invitarán á los Ayuntamientos á que establezcan *hospitalidad domiliaria*, y á que creen, con el concurso y consentimiento de los vecinos, *plazas de médicos, cirujanos y farmacéuticos titulares*, encargados de la asistencia de las familias pobres, teniendo tambien los facultativos titulares el deber de auxiliar con sus consejos científicos á los Municipios en cuanto diga relacion con la policia sanitaria.

Quando los Ayuntamientos no correspondan á las



dola también una buena ración de yerbas para el cocimiento entonador de nervios según el docto terapeuta.

Algún caso más podría citar, pero no quiero ser á V. más molesto; sin embargo, no he de terminar esta mal perjeñada epístola, dejando pasar por alto otro ridículo tratamiento del Sr. Faustino: se trata de un cojo (según creo desde la infancia) y para cuya anquilosis le recomendó mucho, la aplicación á la extremidad afecta, de una buena porción de grasa de gallina y una pelleta de gato encima, con lo cual cesaría de ser cojo.

Ya vé pues Sr. Director, si al propio tiempo que no puede uno menos de reirse al oír tanta estupidez, dejará también de irritarse al ver la libertad con que esos Sres. *curanderos saludadores* ó como quieran llamarse, ejercen su industria explotando á esta imbécil humanidad, á la vez que haciendo el *caldo gordo* á algún farmacéutico, mejor dicho *comerciante* por vender abundantes específicos sin prescripción facultativa y como si entre dichos medicamentos no hubiese agentes altamente nocivos en manos inespertas.

Después de todo esto y más que respecto á *intrusismo* pudiéramos decir que hacer la *clase médica* sino exclamar *jubinam gentium sumus!* y preguntar á quien corresponda: ¿es ó no libre en España el ejercicio de la ciencia

de curar? y si no lo es ¿porqué tanto abandono y tan poca protección para dicha clase, única y legalmente autorizada á dicho ejercicio?

Queda como siempre de V. suyo afectísimo  
S. S. Q. B. S. M.,

Genaro F. Visaires.

Carcar y Febrero 2 de 1887.

### Seccion Médico-Quirúrgica

## NOTICIAS

del

### «INSTITUTO DE TERAPÉUTICA OPERATORIA»

El alumno de dicho Instituto Dr. Sierra y Zafra, dió días pasados cuenta de un aparato de su invención, destinado á la determinación de hipertermias diferenciales, el cual fué dibujado esquemáticamente y descrito en estenso.

Siento no poder todavía ofrecer á los lectores de LA CLÍNICA NAVARRA el grabado, que haré lo posible por obtener y acompañar de más acopio de datos.

Dijo el Sr. Sierra, que los instrumentos destinados á la apreciación de valores térmicos absolutos ó diferenciales más sensibles que hasta hoy contamos, son el *termomultiplicador* de Melloni y el aparato de Arsonval. En uno y otro las reacciones provocadas por generadores termo-eléctricos adolecen del defecto de ser poco enérgicas, por que dichas corrientes son infinitamente más débiles que las hidro-eléctricas. Además para medir con estos

### —14—

narios como en casos extraordinarios de epidemia.

Art. 56. Todas las Juntas que en el día existen continuarán en el desempeño de sus funciones sin alteración, hasta que se organice el servicio sanitario en la nueva forma que se le dá en esta ley.

### CAPÍTULO XII.

#### Del Sistema cuarentenario interior.

Art. 57. Se prohíbe, por regla general, la adopción del sistema cuarentenario.

Art. 58. Cuando circunstancias especiales aconsejaren algunas medidas coercitivas interiores, el Gobierno dispondrá el modo con que deben ejecutarse.

Art. 59. También dictará el Gobierno las reglas para los acordonamientos fronterizos, cuando alguna epidemia los haga necesarios.

### CAPÍTULO XIII.

#### De los Subdelegados de Sanidad.

Art. 60. En cada partido judicial habrá tres Subdelegados de Sanidad, uno de Medicina y

### —11—

dad se compondrá de un Secretario, un oficial primero, un segundo, un tercero, y los dependientes que el servicio de la oficina haga necesarios.

### CAPÍTULO III.

#### De los Empleados.

Art. 9.º El Secretario del Consejo de Sanidad y los Directores especiales de los puertos serán facultativos.

Art. 10. El Secretario y los Oficiales de la Secretaría del Consejo de Sanidad, los Directores especiales de los puertos, los médicos de visita de naves y los de los lazaretos, serán de nombramiento del Gobierno, á propuesta del Consejo de Sanidad.

Los escribientes y dependientes de la Secretaría del expresado Consejo los nombrará el vicepresidente, á propuesta del Secretario.

Los demás empleados de las Direcciones de Sanidad, y de los lazaretos, serán nombrados por los Gobernadores civiles, á propuesta de las respectivas Juntas provinciales de Sanidad.

Art. 11. Los empleados que en el ramo de Sanidad gozarán los mismos derechos activos y pa-



instrumentos las pequeñas oscilaciones galvanométricas es preciso ampliar considerablemente los ángulos, valiéndose de la reflexión sobre espejos colocados en el eje estático y leyendo con anteojos situados á grandes distancias, lo cual hace que los mencionados instrumentos sean muy costosos y muy difíciles de manejar.

Añadió que, fundándose en la propiedad descubierta por Alba Edison de que los cuerpos medianos conductores de la electricidad aumentan en poder conductriz proporcionalmente á la presión que experimentan, ha logrado combinar un aparato sumamente sencillo que tiene una sensibilidad diez veces mayor que el de Arsonval y cuyo manejo es facilísimo.

La base científica del instrumento que describió se encuentra demostrada en el maravilloso termómetro de Edison.

El aparato se compone de dos índices metálicos sujetos por un tornillo de presión por uno de sus extremos, y libre por el otro, que se apoya sobre una hemisfera de carbon mercurizado. Cada uno de estos dos índices con su carbon correspondiente, están incluidos en un circuito que, partiendo de una misma pila de corriente hidro-eléctrica, se arrollan á un galvanómetro sensible formando dos hélices iguales, una *destrorsum*, y la otra *sinestrorsum*, uniéndose los circuitos al terminar las hélices y atándose al polo negativo de la pila. Esta puede ser Daniell, Trouvée, Poggendorf, Bunssen ó cualquiera otra.

Cada uno de los índices lleva un lápiz dermatográfico para marcar puntos diferenciales, y se hallan sostenidos por un resorte en espiral que no señalan hasta que una impulsión del que maneja el instrumento los hace descender hasta tocar la piel del enfermo ó individuo que se explora.

Para regular el aparato se colocan los dos índices uno sobre otro é interpuesto entre ellos un cuerpo delgado y aislador como una hoja de papel perfectamente seca. Entonces, constituyendo cada uno un circuito igual, nacido

de un mismo generador eléctrico y formando hélices inversas sobre el galvanómetro, la aguja de este marcará cero; pero como es casi imposible que uno y otro tengan una resistencia matemáticamente igual por la desigualdad de los materiales que entran en la construcción de ellos, mayor ó menor sección de los hilos etc., se conseguirá que la aguja del galvanómetro coincida con el cero aumentando la presión del carbon correspondiente al lado del circuito opuesto á la separación de la aguja, con lo cual se consigue disminuir la resistencia de él, puesto que obran como dos reostatos. Para aumentar ó disminuir dichas presiones existen dos tornillos que hacen avanzar ó retroceder las hemisferas de carbon.

Puesta la aguja en el cero, es decir, equilibrando las temperaturas de los índices é igualando las resistencias de los circuitos, se colocan cada uno de los índices sobre dos puntos simétricos, verbigracia, del torax de un enfermo cuyas hipertermias, nos proponemos explorar; entonces acontecerá lo siguiente: el índice que perciba más calor sufrirá mayor dilatación lineal, comprimirá más el carbon sobre que se apoya y disminuyendo la resistencia del circuito hará predominar su hélice sobre la inversa, señalando la aguja en su favor un número de grados etc. Se marcará este punto con lápiz dermatográfico y buscando todos los puntos que den la misma amplitud tendremos trazada la primer zona hipertermógena. Siguiendo este procedimiento encontraremos y graficaremos las zonas de difusión térmica y hasta las interferencias.

El aparato puede funcionar con uno solo de los índices marcando valores absolutos, para lo cual basta quitar uno de los hilos del tornillo de enlace en el galvanómetro.

Los índices pueden reemplazarse y deben usarse de forma vária según la exploración.

La sensibilidad del instrumento es tal que aprecia hasta la termicidad de un rayo de luz lunar.

.....

## —12—

sivos que los empleados en los demás ramos del servicio público, con arreglo á lo que las leyes dispongan.

*Los Capítulos IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, no los insertamos porque se refieren al servicio sanitario marítimo.*

### CAPITULO XI.

#### SERVICIO SANITARIO INTERIOR.

##### *Juntas de Sanidad y sus clases.*

Art. 52. En las capitales de provincia habrá Juntas provinciales de Sanidad, y municipales en todos los pueblos que excedan de 1000 almas.

Art. 53. Las Juntas provinciales de Sanidad se compondrán de un presidente, que será el Gobernador civil ó quien haga sus veces,—de un diputado provincial, vice-presidente,—del Alcalde,—del capitán del puerto en los habilitados,—de un arquitecto ó ingeniero civil,—de dos profesores de la facultad de medicina, dos de la de farmacia y uno de la de cirugía; —además un veterinario,—y tres vecinos que representen la propiedad, el comercio y la industria. Desempeñará el cargo de Secretario de

## —13—

estas Juntas uno de los vocales facultativos, á quien se abonarán 3.000 rs. para gastos de escritorio. El Secretario será elegido por las mismas Juntas.

Los Directores especiales de Sanidad marítima de los puertos habilitados serán vocales de las Juntas de Sanidad, así como lo será también en el pueblo de su residencia el subdelegado más antiguo de Sanidad.

Art. 54. Las Juntas municipales se compondrán del Alcalde, presidente de un profesor de medicina, otro de farmacia, otro de cirugía (si lo hubiese), un veterinario y de tres vecinos desempeñando las funciones de Secretario un profesor de ciencias médicas.

El personal de la Junta de Madrid constará de seis individuos más, de los cuales dos serán profesores de ciencias médicas, y uno ingeniero civil ó arquitecto.

Art. 55. Un Reglamento que formará el Gobierno, oído el Consejo de Sanidad, determinará la renovación, atribuciones y deberes de las Juntas provinciales y municipales, en consonancia con las leyes orgánicas de Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, tanto en tiempos ordi-



A manera de gacetilla terminaré hoy aconsejando á todos los Médicos, pero en particular á los de partido puesto que son los que mas carecen de medios de análisis química, un medio ó procedimiento fácil, rapidísimo y concluyente de analizar las orinas.

Conviene advertir que la investigación únicamente se dirige á conocer si el residuo de una orina depositada unas cuantas horas en un vaso, es de sustancias orgánicas, ó se trata tan solo de diversas sales. Como casi pudiéramos sin excepción decir que todas las sales que entran en la composición química de la orina, sea normal ó patológica, son perfectamente solubles en el medio disolvente, es claro que, si añadimos mayor cantidad de igual disolvente (orina) en estado fisiológico á la que ha dejado *poso*, de ser este esencialmente salino se disolverá al momento quedando perfectamente limpio el liquido, al paso que, si el sedimento lo forman epitelios, túbulis, etc., en una palabra restos de tejidos, no harán mas que flotar durante la mezcla, para caer de nuevo al fondo á seguida que haya quedado el liquido en reposo.

Nada de particular tiene la idea, pero como aquello de fijar un huevo de punta sobre una superficie plana, es realmente un hecho ciertísimo y verdadero que *sabiéndolo todos*, nadie lo adivinaba.

Las deducciones y aplicaciones, tan sencillas y rutinarias cual el experimento mismo, cada cual se las hará, infinitamente mas comprensibles que yo pueda hacerlo.

Madrid Enero de 1887.

DR. C. COMPAIRD.

## OBSTETRICIA.

*De la conducta que debe observarse en los casos de retención de la placenta después del aborto, (1)*

POR

**P. BUDIN,**

Profesor agregado de la Facultad de Medicina,  
Comadron de la Caridad.

En los casos de aborto, cuando el feto ha sido expulsado y la placenta permanece en la cavidad uterina, ¿cuál debe ser la conducta del médico? Esta cuestión ha sido muy discutida en estos últimos años.

Dos complicaciones principales pueden ser observadas como consecuencia de la retención de la placenta en la matriz: la hemorragia y la septicemia.

Cierto número de comadrones, considerando estas complicaciones como frecuentes, dan el consejo de intervenir siempre, cuando pasadas algunas horas los anejos no han seguido al feto. Los procedimientos que han recomendado son numerosos y variados. Los unos introducen el dedo en el útero y tratan de despegar, dividir ó elevar la placenta; otros

hacen penetrar pinzas romas, pinzas de falsos gérmenes con las cuales se esfuerzan en extraer la placenta; los hay que emplean la cucharilla, ya sea roma, ya cortante; el Dr. P. Mundè, por ejemplo, no hace uso más que de la cucharilla roma y aun recomienda «evitar el empleo de una fuerza que podría lastimar á la mujer.» Pero la cucharilla de bordes cortantes tiene sus partidarios: se rasca, se raen las paredes de la cavidad uterina y se arrastran hacia fuera los restos del huevo. En estos últimos tiempos se ha aconsejado añadir al raspado de las paredes uterinas, practicado con una cucharilla larga y roma, el empleo del escobillón. En ciertos casos, el escobillón bastará, sin que sea necesario, probablemente, recurrir al raspado.

Pero no es siempre fácil operar en el útero, cuyas dimensiones son poco considerables al principio del embarazo y cuyo canal cervical no está muy permeable, será necesario practicar la dilatación, sea con el dedo, sea con los dilatadores mecánicos, sea con la esponja preparada, la laminaria ó el *tupelo*. Para hacerlo mejor, algunos médicos cojen el cuello con las pinzas de Museux, y lo traen hasta la vulva. En una palabra, será necesario por todos los medios, y estos medios varían según los casos, y el temperamento adoptado por los operadores, llegar á arrastrar la placenta fuera de la cavidad uterina.

Esta conducta es verdaderamente racional y necesaria? Nos parece que para hacerla aceptar, será preciso primero, demostrar dos cosas: 1.º, que la retención de la placenta es realmente un manantial de frecuentes accidentes; 2.º, que todas las maniobras digitales é instrumentales á las cuales se recurre, no ofrecen ningún peligro.

1.º La retención de la placenta en el aborto ¿es realmente un manantial de accidentes frecuentes?

Hemos reunido todas las observaciones recogidas en nuestro servicio de partos de la Caridad, desde el mes de Mayo de 1883 al mismo mes de 1886, y tenemos además la autorización de M. Tarnier para revelar todos los casos de aborto que han sido tratados en la Maternidad desde el mes de Julio de 1883 al de 1886. Hé aquí los resultados obtenidos:

Sobre un total de 210 observaciones (57 en la Caridad, 153 en la Maternidad) ha habido 46 veces retención de la placenta, lo que da una proporción de 22 por 100.

Las consecuencias de los partos, han sido habitualmente simples después del aborto y la morbosidad, ha sido casi nula: pero ¿qué

(1) Lectura hecha á la Academia de Medicina el 23 de Noviembre de 1886.

Tomamos de la Revista médica de Sevilla.



se ha observado en los casos de retención de la placenta?

En la Caridad no ha habido ninguna hemorragia cuando se ha efectuado el alunbramiento tardío, En la Maternidad, dos veces solamente una ligera hemorragia ha sobrevenido en el momento de ser expulsada la placenta.

En cuanto á la septicemia, de 22 casos de retención de la placenta observada en la Caridad, 3 mujeres tenían la fiebre cuando llegaron al hospital, en dos de ellas el embrión había sido ya expulsado; en la tercera tenía 40° en el momento de la salida del feto, algunas horas después de la admisión de la madre. En estos tres casos, los síntomas de septicemia desaparecieron fácilmente bajo la acción del tratamiento antiséptico.

De 24 casos de retención observados en la Maternidad, 21 veces no ha habido ningún accidente, las consecuencias del parto han sido normales; tres casos han presentado las particularidades siguientes: una mujer, en la cual la placenta había quedado en la cavidad uterina, tuvo algunos fenómenos de infección que cedieron rápidamente á las inyecciones intra-uterinas del licorde Van-Swieten; otra, víctima de un aborto criminal, entró en el Hospital con elevación de temperatura y la curación fué pronta; en fin, en una enferma que tenía bronquitis y fiebre á su admisión en la Maternidad, la placenta fué expulsada totalmente al cabo de 60 horas; hubo loquios fétidos que desaparecieron rápidamente con las inyecciones intra-uterinas, pero la fiebre y la tós que existían en el momento de la entrada, persistieron, se acentuaron y se observó la existencia de una pneumonia de la cual sucumbió la mujer 14 días después del aborto. (1)

En resumen, de estos 210 hechos de aborto ha habido 46 veces de retención de la placenta; los accidentes consecutivos á esta retención, han sido muy raros, una sola mujer ha sucumbido y es dudoso que se pueda atribuir su muerte á la septicemia.

Por tanto, cuando se pone á las mujeres en condiciones favorables de asepsia, la retención de la placenta no es frecuentemente,

(1) Dejamos voluntariamente á un lado los casos de retención de las membranas.—Añadamos que no hemos creído deber comprender en el relato de la Caridad una mujer para la cual, en nuestra ausencia, uno de nuestros colegas ha empleado otro método y en la estadística de la Maternidad, la observación de una mujer llegada en pleve peritonitis. Había sido un aborto criminal; la enferma murió al día siguiente, y la persona culpable de haber provocado este aborto fué condenada á trabajos forzados.

como se ha pretendido, una causa de accidentes.

2.º Todas las maniobras digitales é instrumentales, á las cuales se acudia para extraer la placenta, ¿son completamente inofensivas? No sabríamos recomendar demasiado lo que interesa en esta cuestión, ver con cuidado las observaciones publicadas hasta hoy. Allí verán que el dedo es en general insuficiente, no acierta siempre á despegar la placenta y traerla fuera. Las pinzas son difíciles de manejar en el interior del útero y frecuentemente dejan trozos de la placenta.

En cuanto á las cucharillas y sobre todo á las cucharillas cortantes, se les han dirigido muchos reproches fundados en los hechos. Parece que son impotentes para separar los trozos de la placenta; cuando ésta se halla en uno de los ángulos del útero, ha dicho P. Mundé; á pesar de un raspado cuidadoso, se dejan porciones de la placenta en el interior del útero, de lo cual dan fe las observaciones de Skjelderup y de Dolèris; en un caso observado por Moses, después de haber raspado, lavado y cauterizado con el percloruro de hierro, no fué poca su sorpresa al ver al día siguiente salir «un feto sin piernas, de 6 á 7 centímetros de largo, que á pesar del empleo de la cucharilla cortante, había permanecido en la cavidad uterina sin haber dado lugar á ningún síntoma.» (J. Moses) La cucharilla, pues, obra á ciegas, es además peligrosa, seccionando la mucosa sana, abre puertas á la infección, como ha dicho J. Veit; produce hemorragias que es difícil muchas veces de cohibir. J. Moses ha citado de ello un ejemplo sorprendente. En fin, cuando se ve uno obligado á recurrir á la dilatación, ésta no es siempre inofensiva; Schwarz (de Halle) ha hablado de dos casos de desgarradura considerable del cuello, una de las cuales se extendía hasta el ligamento ancho.

Gracias al empleo del método antiséptico, los resultados no han sido tan malos como podría creerse, sin embargo se ve que con estas intervenciones preventivas hechas para poner las mujeres al abrigo de la septicemia y de una hemorragia posibles, las pérdidas de sangre abundantes no son raras; en una de las observaciones, publicadas por Moses, las cauterizaciones con el percloruro de hierro no fueron suficientes para cohibir la hemorragia, la enferma tuvo colapsos y fué necesario tamponarla. Todas las mujeres no han escapado á la septicemia; Moses ha notado la endometritis en cuatro casos, y P. Mundé la celulitis pelviana; Felhin ha observado tres flemones pelvianos graves. Cosentino, P. Mun-



dé y Felhin han visto sobrevenir la muerte á pesar del tratamiento y aun á causa del tratamiento.

Así, pues, de una parte, contrariamente á la opinión admitida por ciertos autores; la retención de los anejos del feto en el aborto, no es sino raramente el punto de partida de complicaciones, si se recurre á los antisépticos. De otra parte, los diversos métodos de intervención que han sido aconsejados y puestos en práctica son, los unos insuficientes, los otros peligrosos. En consecuencia, no vemos de ninguna manera que sea necesario intervenir, cuando habiendo sido expulsado el embrión, permanece la placenta en la cavidad uterina. Limitándose á hacer dos ó tres veces por dia lavados é inyecciones vaginales antisépticas, la placenta será eliminada espontáneamente.

Pero si sobrevienen complicaciones, hemorragias graves ó fenómenos de septicemia, sea porque no se ha tomado alguna precaución antiséptica, sea porque se hayan hecho tentativas infructuosas para extraer la placenta, lo que favorece mucho en general la aparición de los accidentes ¿qué conviene hacer?

Sin querer entrar en los detalles relativos á cada caso en particular, resumiremos en algunas palabras la conducta que debe seguirse: contra la hemorragia grave, el taponamiento es el medio por excelencia, el solo verdaderamente eficaz, y hablamos del taponamiento practicado con la huta ó con hilas que hayan sido puestas asépticas con anticipación bañándolas en una solución de ácido fénico, de sublimado, etc.

Si existen fenómenos de septicemia al principio, inyecciones vaginales antisépticas deberán ser practicadas cada dos horas ó cada hora. Ellas bastarán lo más á menudo y los accidentes cesan bien pronto completamente.

Si á pesar de esto, los síntomas de infección son más graves, ó si los accidentes no ceden rápidamente á las inyecciones vaginales cuidadosamente hechas, se debe recurrir á las inyecciones antisépticas intra-uterinas: se empleará la solución de sublimado á 1 por 2000 ó por 3000, la solución de ácido fénico á 2 ó 3 por 100, etc.

Es necesario al practicar estos lavados intrauterinos, velar porque ningun obstáculo se oponga á la salida del líquido de la inyección; esta salida se asegura perfectamente con la sonda de canal en la forma de herradura. Obrando de esta suerte, se vuelve probablemente aséptica la cavidad uterina y se obtiene muy rápidamente este resultado, porque los loquios cesan de ser fétidos y la fiebre baja.

No se debe abandonar el tratamiento general y se insistirá en particular sobre el empleo del sulfato de quinina.

Este método, puesto en práctica en la Maternidad por M. Tarnier, y que hemos seguido en la Caridad, ha dado los resultados que hemos expuesto más arriba. Nos parece difícil obtener los mejores (1).

No es necesario añadir que no es á la expectación pura y simple á lo que hemos recurrido. El método antiguo de expectación que era bueno, ha venido á ser excelente en nuestros días, gracias á la antisepsia intra uterina. El tratamiento del aborto ha obtenido así diferentes progresos que han sido sucesivamente realizados.

Añadamos, que este método—expectación y antisepsia—puede ser fácilmente puesto en práctica por todos los médicos y por todas las matronas, lo que no es una pequeña ventaja. —(*Le Progres. Medical*) Trad. por M. MEDINA.

#### Sección Farmacéutica.

*Nuevos agentes terapéuticos.*—Las flores de hiniesta y la ulexina.—Las flores de hiniesta se consideraban en otro tiempo como diuréticas, habiendo confirmado este hecho M. G. Sée, mediante algunos ensayos. A la dosis de 10 á 25 gramos en infusión, las flores de hiniesta producen una abundante diuresis.

Por otra parte, M. A. W. Gerrard ha extraído de las semillas de la hiniesta espinosa australa (*ulex europæus*) un alcaloide que ha llamado *ulexina*. Para obtenerle, trata las semillas pulverizadas por el alcohol de 84° en un aparato de lixivación. El líquido destilado deja un residuo oleoso, de color verde, que tiene el mismo aspecto del extracto de helecho macho. Este extracto se agita muchas veces con agua caliente hasta que no ceda nada. La solución acuosa se concentra, se deja enfriar y, después de añadir un exceso de amoníaco, se agita, con cloroformo, al cual abandona el alcaloide mezclado de impurezas.

Para purificarle, se neutraliza el extracto clorofórmico por el ácido clorhídrico, y la masa cristalina que se produce casi instantáneamente se lava con alcohol absoluto, que arrastra la materia colorante. Un nuevo tratamiento por el amoníaco y el cloroformo permite aislar la ulexina pura.

(1) Mientras hemos estado ausentes, M. M. Maygrier, Bar, Champetier de Ribes, parteros de los hospitales antiguos internos de la Maternidad, nos han reemplazado sucesivamente: ellos han recurrido al mismo método lo que nos ha permitido reseñar todos los casos de aborto observados en la Caridad y arrojar las conclusiones.



Se presenta en masas cristalinas, incoloras inodoras, de un gusto amargo y ligeramente acre, muy soluble en el agua y que producen una solución fuertemente alcalina. Forma con los ácidos sales bien cristalizadas, solubles, precipitables en solución concentrada por la potasa y la sosa, pero no con el amoníaco.

La base pura en solución acuosa de un precipitado verde con el sulfato de hierro, precipitado negro con el nitrato mercurioso y precipitado blanco con el cloruro mercuríco.

Las experiencias practicadas en las ranas han demostrado que la ulexina es un agente paralizante capaz de provocar convulsiones clónicas. El clorhidrato de ulexina, puesto sobre la lengua, produce un entorpecimiento análogo al que causa la cocaína, pero mucho menos pronunciado. El estudio fisiológico de este nuevo principio no está aún más que esbozado; resta aún averiguar si está localizado en las semillas ó existe igualmente en las otras partes de la planta.

*Metilal.*—La aparición de un nuevo hipnótico ha sido señalada por M. Nicot en los *Nouveaux rem.* del 15 de Octubre último.

Este nuevo medicamento es el metilal, que ha sido objeto de recientes experimentos por parte de E. Personali, del laboratorio de farmacología de Turin.

El metilal tiene por fórmula  $C^3 H^8 O^2$  en notación atómica. Fue obtenido por Malaguti en 1839 tratando por la lejía de potasa una mezcla, llamada mezcla de Grègory, que se prepara destilando el alcohol metílico en presencia del bióxido de manganeso y del ácido sulfúrico.

La mezcla de Grègory, estudiada por Dumas, ha recibido de él el nombre de *formetilal*, cuya fórmula es  $C^6 H^8 O^4$ . Es un líquido oleoso, de olor etéreo, soluble en el agua, y está constituido por una mezcla de metilal y de formiato de metilo.

Cuando se le trata por la potasa para obtener el metilal, se forma al mismo tiempo el formiato de potasa. Para purificar el metilal se rectifica con cloruro de calcio.

Es un líquido muy flúido, incoloro, enrojece ligeramente el papel de tornasol, volátil, no inflamable y soluble en el agua, en el alcohol y los aceites fijos y volátiles. Su olor recuerda el del cloroformo y el éter acético, su sabor es urente y aromático, hierve á 42°, y su densidad es 0,8551. Con el cloro forma tetracloruro de carbono, ácido carbónico y ácido clorhídrico.

El metilal es un antídoto de la estrictina. Una inyección de este líquido en pequeña can-

tidad suspende los efectos tetánicos de este alcaloide.

Por la vía hipodérmica es un hipnótico que produce un sueño tranquilo, inmediato y profundo. Su efecto es de poca duración, debido á la rapidez con que se elimina. Aumenta algo el número de latidos del corazón y disminuye ligeramente la presión arterial.

Administrado en poción á la dosis de un gramo en 150 gramos de vehículo adolorado en jarabe de grosellas, combate los dolores nerviosos del estómago y la enteralgia.

En forma de pomada, á la dosis de 5 gramos por 30 de manteca y 3 de cera, y bajo la forma de linimento, á la dosis de 15 gramos por 85 de aceite de almendras, es un excelente analgésico.—TORRES.—(*El Dictamen.*)

### CRONICA.

Nuestro compañero y amigo D. C. F. Montaña, de Olite ha tenido la desgracia de perder á su Señora madre.

Acompañámosle en su justo dolor.

La casa Bailly-Bailliere, ha repartido la segunda mitad de la obra *Cirugía de los niños* de Saint-Germain de los que nos hemos ocupado.

*Los avisos*, revista de todos conocida, se han transformado en *Los avisos sanitarios*, componiendo un cuerpo de redacción y aumentando sus páginas de lectura. La innovación es de importancia y por ella felicitamos al Sr. Fernandez Izquierdo.

Y á propósito; hemos leído que nuestro amigo se halla enfermo y vivamente deseamos su restablecimiento.

Segun circular que hemos recibido, ha cesado en su publicación *La enciclopedia médico-farmacéutica*.

Sentimos la desaparición del apreciable colega barcelonés.

*Errata.* En la fórmula del Dr. Cornilleau inserta en el número anterior, para el tratamiento de la difteria, dice: *Acido oxálico*, 150 gramos y debe decir 1'50 gramos.

El buen sentido de nuestros lectores habrá subsanado esta errata.

Imprenta y Litografía de S. D. de Espada.



# VINO DE PEPTONA.

Nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestion. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consuncion cuando el estómago no tolera ninguna alimentacion y siempre que la digestion se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne.—Peptona de leche.  
Chocolate de peptona.

Se preparan diariamente grandes cantidades.

ORTEGA.—LEON, 13.—MADRID.

En Pamplona. D. M. Negrillos. Mayor, 55.



Marca depositada.

## Sellos de metal y caoutchout.

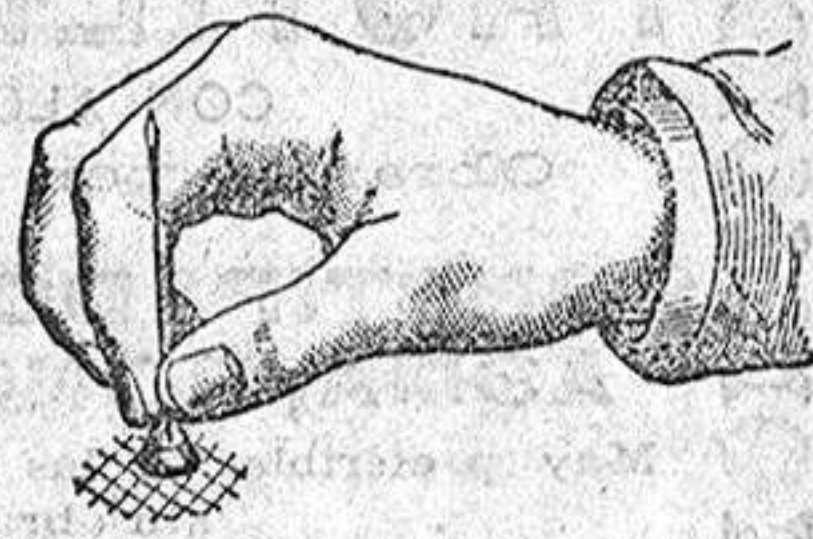
Se proporcionan dichos sellos en cualquier tamaño, con escudos y emblemas por muy complicados que sean; igualmente estampillas y marcas de fabrica, con ó sin aparatos, á precios muy reducidos, y se reforman todos los sellos de metal existentes por un valor insignificante. Los nuevos sellos imprimen como la litografia y son indestructibles.

## RELOJERIA DE ONSALO HERMANOS

Chapitela, 13.—Pamplona.

La Admon. de la CLINICA trasmilitará los pedidos de sus suscritores.

# CENTRO DE VACUNACION



Subdelegacion de la Sociedad inglesa de vacunacion

PARA EL NORTE DE ESPAÑA.

Calle de Espoz y Mina.—9 3.º

Podemos ofrecer á nuestros compañeros y á las corporaciones, legítima linfa inglesa, (la que mejores resultados dió el pasado año en esta provincia) *sin pus ni virus* perjudicial y recibida recientemente.

Cinco pesetas, tubo.

Para los Sres. suscritores á la CLINICA

Cuatro pesetas, tubo.

El Dr. Jimeno Egurvide, remite por correo perfectamente acondicionadas.

Espoz y Mina.—9, 3.º

PAMPLONA.

Vacunacion en el centro 6 pesetas. A domicilio 10 pesetas.

ANUNCIOS á precios convencionales segun el número de inserciones.

Dirigirse al Administrador, calle Mayor núm. 55, farmacia.  
PAMPLONA.



La AGENCIA SAAVEDRA, 38, Rue Blanche, Paris (antes, Talbott, 55), sirve rápida y económicamente los pedidos de todos los productos anunciados. — PIDASE SU CATALOGO GENERAL.

Servicio especial de PAQUETES POSTALES: (Porte a cualquier estacion de España, 1 pta 35 cent: cada paquete de 3 kilogramos).

**AGUA MINERAL**  
**EMINENTEMENTE RECONSTITUYENTE**  
 Chlorurada, Sodica, Bicarbonatada, Arsenical  
 (28 milligr. de Arseniato de sosa por litro).

UNO A TRES VAGOS AL DIA

**LA BOURBOULE**

Puy-de-Dome, (Francia)

REGENERA LOS NIÑOS ENDEBLES Y LAS PERSONAS DEBILITADAS.

Linfatismo — Enfermedades de la piel —  
 Afecciones de las Vias respiratorias: Bron-  
 quitis, Asma, etc. — Reumatismo — Diabefes  
 Fiebres intermitentes.

Pamplona.—Manuel Negrillos, Mayor 55.

**El Verdadero Tapsia**

*Ch. Le Seignol Reboulleau*

está esparadrapado sobre tela de color gamuza. Cada decimetro cuadrado está cercado con una division centesimal negra (propiedad del autor) y lleva, diagonalmente, estas dos firmas, que deben exigirse para evitar accidentes.

LAS  
**ENFERMEDADES SECRETAS**

BL EN E M E A G I A S,  
 GONORREAS,  
 FLUJOS BLANCOS,  
 ENFERMEDADES

recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin régimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los órganos, digestivos, por las

**PILDORAS**  
 é inyeccion de

**KAYA**

del doctor FOURNIER.

Pamplona, D. Manuel Negrillos, Mayor 55.

**ALGODON IODADO**

PREPARADO POR  
**J. THOMAS, Farmac<sup>o</sup> de 1<sup>a</sup> Clase**

El algodón iodado es el agente mas favorable a la absorcion, del iodo por la piel y un revulsivo energético cuyos efectos pueden graduarse á voluntad. Se ha obtenido el mas completo éxito en los hospitales de Paris: lumbago, pleurodinia, dolores articulaire de la rodilla o del hombro, derrames articulares ó en la pleura, enfartos ganglionarios, etc., han sido curados, sin lesion de la piel, en muy corto tiempo.

PARIS: J. THOMAS, Avenue d'Italie, 48

Pamplona.—Manuel Negrillos, Mayor 55.

HOGG, Farmacéutico, Rue Castiglione, 2, en PARIS

**ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG**

Sin el olor ni sabor de los Aceites de Hígado de Bacalao ordinarios.

Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro; lo pueden digerir los estómagos mas delicados; su accion es segura contra las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc.

Exigir el nombre de Hogg y ademas la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Paris, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular.

El Aceite de HOGG se halla en las principales Farmacias.

**ADVERTENCIA.** — Exijase en el rótulo el sello azul del Estado Francés.

**VEGIGATORIO rosado de A. BESLIER.**

CON CANTARIDATO DE SOSA.

Este VEGIGATORIO es infinitamente más limpo y más activo que el otro, puede conservarse mucho tiempo en todos los climas, sin alterarse. no causa dolor ni irritacion en la vejiga (por consiguiente no hay que temer jamás la cistitis.)

13—RUE DE SEVIGNE.—PARIS.

Envíanse muestras grátis á los Sres. Médicos que las deseen.

Pamplona—Manuel Negrillos, Mayor, 55. Farmacia.

**PASTILLAS GÉRAUDEL**

CON ALQUITRAN DE NORUEGA PURO

Obrando por Inhalacion y por Absorcion  
 CONTRA EL

**CONSTIPADO, BRONQUITIS, CATARRO  
 ASMA, RONQUERA, LARINGITIS, etc.**

May preferibles á las Cápsulas y Pastas que cargan el estómago sin obrar sobre las Vias respiratorias.

Las Pastillas Géraudel no contienen ningun narcótico. Disuélvense enteramente bajo la influencia del calor de la boca. Los ancianos y los niños pueden usar y abusar de ellas sin inconveniente alguno. Tienen esta superioridad respecto á las cápsulas, pastas de savia de pino, etc., cuya cubierta gelatinosa es indigesta, ademas de que las sustancias narcóticas: morfina, sales de opio, codeína, etc., que suelen agregarse les pueden determinar sintomas de envenenamiento segun la cantidad absorbida.

Despues de estudiadas y analizadas las diversas preparaciones de alquitran y su modo de administracion, se ha reconocido que el mayor número ofrecen grandes dificultades prácticas y sobre todo que no llenan, por su modo de ingestion, el objeto deseado, es decir, el empleo del alquitran por inhalacion bajo forma de vapores.

Despues de haber aislado sucesivamente los principales elementos constitutivos del alquitran y experimentado la accion fisiológica y terapéutica de cada uno de esos elementos, el Señor Géraudel no tardó en reconocer que entre los múltiples productos pirogénos que nacen en la manera de preparar el alquitran, muchos de entre ellos son excesivamente aeres, irritan ó inflaman las mucosas con las cuales se encuentran en contacto, destruyendolo por esto mismo la accion de este precioso medicamento. Con procedimientos especiales de seleccion, logró desembarazar el alquitran de esos principios nocivos. Conseguido este primer resultado, inspirandose el Sr. Géraudel de los trabajos de Gubler, Sals-Girons, Chevandier, etc., buscó los medios más simples para hacer penetrar en las vias respiratorias el alquitran que así había obtenido. Buscó despues su grado de volatilidad y luego la preparacion que favoreceria mejor esta vaporizacion.

Demostaronle esos estudios que la boca constituye el aparato de inhalacion más simple y más perfecto.

Las numerosas manipulaciones á que debió dedicarse le permitieron la preparacion cuya eficacia es hoy dia reconocida por la mayoría de los médicos y químicos que la han experimentado.

En resumen, el Sr. Géraudel ha conseguido dar al alquitran su maximum de posibilidad terapéutica y hallar el inhalador mas cómodo y más perfecto.

Se envian grátis cajas de muestras á los Señores Médicos que deseen experimentarlas.

Durante la succion de las Pastillas Géraudel el aire que se respira se carga de vapores de alquitran que pasan directamente al punto del mal. A este modo de accion del todo especial y al mismo tiempo á su composicion, deben estas Pastillas su verdadera eficacia en todas las afecciones contra las cuales se aconseja el Alquitran. — Muy útiles á los fumadores, á las personas que cansan la voz y á las que, por su trabajo, están expuestas á respirar polvos ó vapores irritantes.

Las Pastillas Géraudel son las solas Pastillas de Alquitran recompensadas por el Jurado internacional de la Exposicion universal de 1878. Experimentadas por decision ministerial, oido el parecer del Consejo de sanidad. Autorizadas en Rusia por el Gobierno imperial con la aprobacion del Consejo medical del Imperio.

**A. GÉRAUDEL**  
 Pharmacia à Sainte-Ménéould  
 (France)

Exijase la Marca de Fábrica arriba reproducida.